



COMARCA DE LA RIBAGORZA

ANUNCIO de la Comarca de La Ribagorza, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del estudio de viabilidad para la instalación de un camping en Castejón de Sos (Huesca), ubicado en las parcelas 321 y 322 del Polígono 2, término municipal de Castejón de Sos y promovido por el Ayuntamiento de Castejón de Sos. Exp. INAGA 500201/01F/2014/09019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos de indican a continuación:

- a) El Ayuntamiento de Castejón de Sos ha presentado estudio de impacto ambiental del estudio de viabilidad para la implantación de un camping a ubicar en el Pol. 2, parcelas 321 y 322 del término municipal de Castejón de Sos.
- b) La competencia para resolver la evaluación de impacto ambiental en relación con el mencionado estudio de viabilidad corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (edificio Dinamiza, avda. Pablo Ruiz Picasso 63,C,3.ª Zaragoza) y la Comarca de La Ribagorza (plaza mayor, 17, Graus), siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- d) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental, que tiene el carácter de acto de trámite, cuyo contenido deberá integrarse en la ejecución, mantenimiento y explotación de la infraestructura que se cree. El Estudio de impacto ambiental se encuentra disponible al público en los lugares señalados en la letra c.
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas. La participación del público podrá realizarse en el indicado plazo de 30 días por escrito en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Graus, 15 de junio de 2015.— El Presidente, José Franch Aventín.